

## Reglamentaciones para la promoción en el año escolar 2017-18

La tabla de equivalencia de notas de este año escolar es base para la promoción.

Las siguientes reglamentaciones rigen para los grados 1° a 12°:

1. Una promoción se efectúa cuando existe un rendimiento suficiente o mejor en todas las materias (adjunto tabla de equivalencia de notas).

2. Un alumno será promovido por compensación de notas en los siguientes casos:

a. Cuando un alumno obtiene la nota **“deficiente” en una materia**, esta puede ser compensada con una nota **“satisfactoria”** o mejor de otra materia.

$1x \text{ Nota } (4,0-5,9) \rightarrow \text{Compensación con } 1x \geq 7,0$

La nota **“deficiente” en la materia de alemán o inglés o español o matemáticas**, puede ser solamente compensada con una nota **„satisfactoria”** de una de estas materias.

$\text{Al o In o Es o Ma} = 1x \text{ Nota } (4,0-5,9) \rightarrow \text{Compensación con } \geq 7,0 \text{ en Al o In o Es o Ma}$

b. Si **un alumno obtiene en 2 materias la nota “deficiente”**, puede darse una compensación con mínimo 3 rendimientos satisfactorios, en donde haya por mucho 1 de las materias de música, arte y deporte.

$2x = (4,0-5,9) \rightarrow \text{Compensación con } 3x \geq 7,0 \text{ (en donde haya solamente } 1x \text{ Música o Arte o Deporte)}$

La nota **“deficiente” en la materia de alemán o inglés o español o matemáticas**, solo puede ser compensada con una nota **“satisfactoria”** de una de estas materias.

$\text{Al o In o Es o Ma} = 1 \text{ o } 2x \text{ Nota } (4,0-5,9) \rightarrow \text{Compensada con } 1 \text{ o } 2x \geq 7,0 \text{ en Al o In o Es o Ma}$

c. Cuando un alumno obtiene la nota **“insuficiente” (< 4,0) en máximo una materia ( que no sea alemán o inglés o español o matemáticas)**, esta puede ser compensada con una nota **„buena”** o mejor de otra materia, pero esta no puede ser música, arte o deporte.

Una compensación también puede darse con mínimo una nota satisfactoria en alemán o inglés o español o matemáticas y con mínimo 2 notas satisfactorias en las materias sobrantes, en donde haya como mucho 1 materia de música, arte o deporte.

$1x \text{ Nota } < 4,0 \rightarrow \text{Compensación con } 1x \geq 8,0 \text{ o}$   
 $\rightarrow \text{Compensación con } 1x \geq 7,0 \text{ (en Al o In o Es o Ma)} + 2x \geq 7,0 \text{ (como mucho } 1x \text{ Música/Arte o Deporte)}$

El apartado c. no aplica para alumnos de cursos 11i y 12i.

3. En todos los otros casos un alumno no será promovido.

Una promoción no será posible cuando

- a) La suma de ausencias justificadas e injustificadas sobrepasa el 25%;
- b) El número de las ausencias injustificadas sobrepasa el 11% por materia
- c) Un alumno del curso 11i y 12i, sin importar la materia, obtiene 00 Puntos.

#### **4. Reglamentaciones en casos particulares:**

Si un alumno en el año escolar 2016-17 no fue promovido a causa de una materia, **y no puede compensarla en este año escolar**, se le dará la posibilidad de presentar un examen de recuperación. Si no pasa el examen, y debe repetir el mismo grado por segunda vez, deberá irse del colegio.

Si un alumno en el año escolar 2016-17 no fue promovido a causa de una materia, **y no puede compensar otra materia en este año escolar**, se le dará la posibilidad de presentar un examen de recuperación. Si no pasa el examen, y debe repetir el mismo grado por segunda vez, deberá irse del colegio.

Los alumnos de grado 12° tienen la posibilidad de presentar un examen de recuperación si no pueden compensar una materia.

#### **5. Otras reglamentaciones**

Una compensación de notas entre las materias se da independientemente de que porcentaje hayan establecido las coordinaciones para pasar la materia respectiva.

Un porcentaje no dice nada acerca del nivel de exigencia de la prueba respectiva. Así un examen, en el cual los alumnos necesiten el 50% para pasar, puede ser más exigente en su contenido, que un examen, en el cual el porcentaje exigido para pasar sea del 60%.

#### **6. Promoción de año en el marco del intercambio estudiantil**

##### **1. Reglamentación para alumnos que se van de intercambio por 3 meses en el segundo corte del segundo semestre**

- a) Al final del primer corte del segundo semestre, se determina si un alumno está en riesgo de no aprobar el año escolar en curso. En este caso el director de curso citará al alumno y a sus padres a una reunión de asesoría y les explicará los requisitos que deben cumplirse para pasar el año.
- b) El alumno tiene la oportunidad de alcanzar los requisitos necesarios para pasar el año con base en las notas que obtenga en el colegio anfitrión en Alemania.
- c) Las notas que un alumno obtiene durante su intercambio tienen un peso del 25% en la nota final del año escolar.
- d) Si un alumno no obtiene notas durante su intercambio o la materia es dictada como materia en lengua extranjera, la nota final del año escolar será el promedio del primer corte del segundo semestre.

- e) Un alumno cuya promoción al siguiente año no esté en riesgo antes del intercambio, pero en Alemania obtenga resultados que no le permitirían ser promovido al siguiente año escolar, pasará el año en cualquier caso.

## **2. Reglamentación para alumnos que se van de intercambio por 6 meses en el segundo semestre**

- a) Al final del primer semestre, se determina si un alumno está en riesgo de no aprobar el año escolar en curso. En este caso el director de curso citará al alumno y a sus padres a una reunión de asesoría y les explicará los requisitos que deben cumplirse para pasar el año.
- b) El alumno tiene la oportunidad de alcanzar los requisitos necesarios para pasar el año con base en las notas que obtenga en el colegio anfitrión en Alemania.
- c) Las notas que un alumno obtiene durante su intercambio tienen un peso del 50% en la nota final del año escolar.
- d) Si un alumno no obtiene notas durante su intercambio o la materia es dictada como materia en lengua extranjera, la nota final del año escolar será la nota del primer semestre. Si el alumno no cumple con los requisitos para pasar el año con la nota final calculada de esta manera, deberá repetir el año.

## **7. Entrada en vigencia**

Las presentes Reglamentaciones de Promoción y Evaluación para el año escolar 2017-2018 fueron aprobadas el 15 de enero de 2018 por el Consejo Directivo y entrarán en vigencia el 16 de enero de 2018.